

Avda. Bolivia 5,150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 0 6 DIC. 2016

Nº 0 0 5 4 7

Expediente Nº 14.265/11

VISTO la Resolución Nº 767-HCD-2011, mediante la cual se acuerda, a partir del 31 de octubre de 2011, la inscripción del Ing. Leonel Alberto BENÍTEZ en la carrera de Doctorado en Ingeniería, con Tema de Tesis "Desarrollo de Procedimientos Óptimos de Operación para el Sector de Ajuste del Punto de Rocío en Plantas de Acondicionamiento de Gas Natural", a ser desarrollado bajo la Dirección del Dr. Enrique Eduardo TARIFA y la Codirección de la Dra. Eleonora ERDMANN, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones Nº 943-HCD-2012, Nº 740-HCD-2014 y Nº 956-HCD-2014, se reconocen al Ing. BENÍTEZ veinticinco (25) créditos por Cursos de Posgrado aprobados, afines al Tema de Tesis.

Que el Doctorando ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos curriculares referidos a idioma inglés y a otro idioma a elección, habiendo aprobado en examen la Prueba Parte A de Idioma Inglés (Acta 53 – Folio 56 – Libro I-D – fecha: 18/5/2012) y de Portugués (Acta 69 – Folio 72 – Libro I-D – fecha: 18/12/2014) y contando con la Prueba Parte B de Idioma Inglés, reconocida por equivalencia, mediante el artículo 2º de la Resolución Nº 740-HCD-2014.

Que el Ing. BENÍTEZ participó de las Jornadas Anuales de Seguimiento a Doctorandos 2016, presentando informe y exponiendo.

Que el trabajo de tesis debía ser presentado hasta el 31 de noviembre del corriente

año.



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

₩00547

Expediente Nº 14.265/11

Que mediante Nota Nº 2214/16, ingresada el 30 de septiembre próximo pasado, con el aval de su Director y Codirectora de Tesis, el Ing. BENÍTEZ solicita una prórroga de ocho (8) meses, para la presentación de su Trabajo de Tesis.

Que el Doctorando funda su solicitud, entre otros aspectos, en el criterio de sus directores –compartido por él- de reestructurar la tesis, para lo cual es necesario reformar y reescribir varios de sus capítulos.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja otorgar un (1) año de prórroga, computado a partir del 31 de noviembre del corriente, para que el Doctorando presente su Trabajo de Tesis.

Que el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas informa que el Ing. BENÍTEZ ha abonado el arancel correspondiente a octubre de 2016, el 28 de dicho mes y año.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 289/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de noviembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar hasta el 31 de octubre de 2017, el plazo para que el Ing. Leonel Alberto BENÍTEZ presente el Trabajo de Tesis correspondiente al Doctorado en Ingeniería que cursa en esta Facultad, en virtud de la inscripción que se le aceptara mediante Resolución Nº 767-HCD-2011.



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.265/11

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. Leonel Alberto BENÍTEZ; al Dr. Enrique Eduardo TARIFA y a la Dra. Eleonora ERDMANN, en sus caracteres de Director y Codirectora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento Posgrado, y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 10 0 5 4 7 -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA – UNSA ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI DECANO FACULTAD DE INGENIERIA — UNSA